

RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-11-1-2022

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, doctora Elena Nájera Moreira, Consejera; resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 20, determina como una de las funciones del Consejo Nacional Electoral el colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;
- Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores estará integrada entre otros: por *“d) Dos representantes de las universidades del país, designados por el colegio electoral, convocado por el Tribunal Supremo Electoral, de entre los directores de instituciones que expiden títulos de cuarto nivel en las áreas de las ciencias internacionales”*;
- Que con Resolución Nro. **PLE-CNE-16-13-8-2021**, de 13 de agosto de 2021, el Pleno del Consejo Nacional Electoral expidió el *“Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Colegio Electoral para la Designación de dos Representantes de las Universidades del País que integrarán la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores”*; publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial de lunes 6 de septiembre de 2021;
- Que mediante Oficio Nro. MREMH-MREMH-2021-0920-OF, de 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Emb. Manuel Mauricio Montalvo Samaniego, en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, pone en conocimiento a la Ing. Shiriam Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, y al Pleno del Consejo Nacional Electoral, que la doctora Lorena Herrera Vinelli, docente del IAEN, y el doctor Ernesto Vivares, profesor de la FLACSO, mediante comunicaciones de 14 y 13 de octubre pasado, respectivamente, copia de las cuales adjunta, han presentado su declinación y excusa a las designaciones recibidas del Colegio Electoral, conforme consta en la Resolución **PLE-CNE-1-10-9-2021**, de 10 de septiembre de 2021; también solicita que el Consejo Nacional Electoral, con sujeción a lo dispuesto en el literal d) del artículo 43 de la Ley Orgánica de Servicio Exterior, proceda a la convocatoria y

elección respectiva de los dos representantes de las universidades del país, designados por el Colegio Electoral, de entre los directores (rectores) de las instituciones que expiden títulos de cuarto nivel en las áreas de las ciencias internacionales;

- Que mediante oficio Nro. MREMH-MREMH-2021-0936-OF de 17 de noviembre de 2021, suscrito por el Emb. Manuel Mauricio Montalvo Samaniego, en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en alcance al Oficio Nro. MREMH-MREMH-2021-0920-OF, de 12 de noviembre de 2021, pone en conocimiento a la Ing. Shiriam Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, el Oficio Nro. SENESCYT-SENESCYT-2021-1201-CO, de 24 de septiembre de 2021, del Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT, y señala que con dicho oficio se remite la certificación de los nombres de los directores (rectores) de las instituciones que expiden títulos de cuarto nivel en las áreas de las ciencias internacionales, para proceder conforme lo dispuesto en el artículo 43, literal d), de la Ley Orgánica del Servicio Exterior;
- Que mediante Oficio Nro. CNE-CNTPE-2021-0042-OF de 19 de noviembre de 2021, firmado electrónicamente por el Mgs. Luis Eduardo Bonifaz Nieto, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, solicitó a la PhD Catalina Vélez Verdugo, Presidenta del Consejo de Educación Superior, la validación de la lista de instituciones de educación superior que expiden títulos de cuarto nivel en las áreas de las ciencias internacionales en el país, remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Oficio No. MREMH-MREMH-2021-0936-OF, de 17 de noviembre de 2021, en cumplimiento al artículo 4 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Colegio Electoral para la Designación de Dos Representantes de las Universidades del País que Integrarán la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores;
- Que mediante oficio Nro. CES-CES-2021-0754-CO de 22 de noviembre de 2021; firmado electrónicamente por la PhD Catalina Vélez Verdugo, Presidenta del Consejo de Educación Superior, se remite en adjunto el documento con los reportes de información de los/as rectores/as de las Instituciones de educación superior y la oferta vigente de programas de la ciencias internacionales, actualizados con la trigésima sesión del Pleno del CES, desarrollada el 10 de noviembre del presente año;
- Que mediante Oficio Nro. MREMH-MREMH-2021-0970-OF, de 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Emb. Manuel Mauricio Montalvo Samaniego, en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se señala: En referencia al oficio Nro. CNE-CNTPE-2021-0043-OF, de 23 de noviembre del año en curso y el oficio Nro. CES-CES-2021-0754-CO, de 22 de los corrientes del Consejo de Educación Superior, inherente al listado de instituciones de Educación Superior que tienen programas en las áreas de las ciencias internacionales, esta Cancillería se allana a la información enviada por

el Consejo de Educación Superior, por ser el órgano competente para determinarla;

Que mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. **PLE-CNE-3-22-12-2021** del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo, cronograma, matriz de riesgos y contingencias del Colegio Electoral para designar a los dos representantes de las universidades del país para integrar la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores;

Que mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. **PLE-CNE-4-22-12-2021**, del 22 de diciembre de 2021, se convocó al colegio electoral conformado por las y los directores (rectores) de las universidades del país que expiden títulos de cuarto nivel en las áreas de las ciencias internacionales, quienes elegirán a dos representantes que integrarán la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores;

Que del “Informe Técnico del Colegio Electoral para designar a los dos representantes de las Universidades del País para Integrar la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores”, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2022-0034-M de 10 de enero de 2022, se desprende: **“CONCLUSIÓN.** *En cumplimiento al artículo 13 del Reglamento para la integración y funcionamiento del colegio electoral para la designación de dos representantes de las universidades del país que integrarán la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y la Dirección Nacional de Procesos Electorales, pone en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral los resultados obtenidos en el presente Colegio Electoral. El Colegio Electoral para designar a los dos representantes de las universidades del país que integrarán la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, se desarrolló el 10 de enero de 2022, desde las 10h00 hasta las 11h24, de forma virtual, el mismo que obtuvo los siguientes resultados:*

ORD.	CÉDULA	NOMBRE	DESIGNACIÓN	UNIVERSIDAD
1	1704241742	FELIPE EUGENIO BURBANO DE LARA CORREA	PRIMER REPRESENTANTE	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
2	1801667476	FERNANDO CLEMENTE PONCE LEÓN	SEGUNDO REPRESENTANTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Consecuentemente, la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y la Dirección Nacional de Procesos Electorales sugieren al Pleno del Consejo Nacional Electoral: PROCLAMAR RESULTADOS Y DECLARAR GANADORES a los siguientes representantes del Colegio Electoral para la designación de dos representantes de las universidades del país que integrarán la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores:

Primer Representante: FELIPE EUGENIO BURBANO DE LARA CORREA, de la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO).

Segundo Representante: FERNANDO CLEMENTE PONCE LEÓN, de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.

DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales publique en el portal web institucional, los nombres de los representantes electos por las universidades del país, que integrarán la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores.

DISPONER a la Secretaría del Consejo Nacional Electoral notifique al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la nómina de los dos representantes electos en el colegio electoral”;

Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 04-PLE-CNE-2022**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Proclamar Resultados y declarar ganadores a los siguientes representantes del Colegio Electoral para la designación de dos representantes de las universidades del país que integrarán la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores:

Primer Representante: FELIPE EUGENIO BURBANO DE LARA CORREA, de la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO).

Segundo Representante: FERNANDO CLEMENTE PONCE LEÓN, de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales publique en el portal web institucional, los nombres de los representantes electos por las universidades del país, que integrarán la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General notificará la presente resolución al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; al señor Felipe Eugenio Burbano De Lara Correa, de la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO); al señor Fernando Clemente Ponce León, de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, para su conocimiento y trámite pertinente.



Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 04-PLE-CNE-2022**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los once días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.- Lo Certifico.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL